

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18.008/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2.958 (15-12-2016) – CREANDO EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EL PROGRAMA “GONDOLA PAMPEANA”.-

DICTAMEN ALG N° 348 / 16 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.958, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 DIC 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABogado
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa